



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

Resolución de Presidencia N° .118-2019-IPD/P...

Lima, ..30....de Setiembre..de 2019

VISTO: El Informe N° 000868-2019-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; los Memorandos N° 005230-2019-OGA/IPD y N° 005259-2019-OGA/IPD, emitidos por la Oficina General de Administración; los Informes N° 001775-2019-UP/IPD y N° 001753-2019-UP/IPD, emitidos por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; el Memorando N° 000564-2019-GG/IPD, emitido por la Gerencia General del Instituto Peruano del Deporte; la Carta N° 003-2019-MAM signada con Expediente N° 0023137-2019, cursada por la servidora Mariela Esther Álvarez Muñoz, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados en dicho régimen;

Que, el literal e) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece que el Contrato Administrativo de Servicios se extingue, entre otros supuestos, por renuncia;

Que, la contratación de funcionarios, empleados de confianza y personal directivo superior bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en principio normada por los numerales 1), 2) y literal a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, es admitida sin que se requiera de la realización de un concurso público previo, esto en atención a lo dispuesto en la primera disposición complementaria final de la Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 204-2018-IPD/P de fecha 04 de octubre de 2018, se designó a la servidora Mariela Esther Álvarez Muñoz como Jefa de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte;

Que, con Carta N° 003-2019-MAM, signada con Expediente N° 0023137-2019, de fecha 23 de setiembre de 2019, la servidora Mariela Esther Álvarez Muñoz presenta su renuncia al cargo de Jefa de la Oficina General de Administración;

Que, mediante Informe N° 001753-2019-UP/IPD, de fecha 27 de setiembre de 2019, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración concluyó que se aceptó la renuncia de la servidora Mariela Esther Álvarez Muñoz, quien laborará hasta



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

el 30 de setiembre de 2019, por lo que recomienda la emisión de un acto administrativo que de por término a su designación;

Que, mediante Memorando N° 000564-2019-GG/IPD, de fecha 27 de setiembre de 2019, la Gerencia General solicitó a la Oficina General de Administración iniciar con el trámite correspondiente para la designación del señor Renato Ricardo García Arribasplata como Jefe de la citada Oficina;

Que, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, mediante Informe N° 001775-2019-UP/IPD, de fecha 30 de setiembre de 2019, concluyó que que el señor Renato Ricardo García Arribasplata cumple

con los requisitos mínimos exigidos en el Clasificador de Cargos de la entidad para ocupar el puesto de Jefe de Oficina, debiéndosele designar como Jefe de la Oficina General de Administración a partir del 01 de octubre de 2019;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 000868-2019-OAJ/IPD, de fecha 30 de setiembre de 2019, en atención al Memorando N° 005259-2019-OGA/IPD, de la misma fecha, remitido por la Oficina General de Administración, emite opinión favorable respecto a la emisión del acto resolutivo que acepte la renuncia presentada por la servidora Mariela Esther Álvarez Muñoz al cargo de Jefa de la Oficina General de Administración, y en ese mismo acto, se designe al señor Renato Ricardo García Arribasplata como Jefe de la Oficina General de Administración, a partir del 01 de octubre de 2019;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan de acuerdo con la normatividad vigente;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Contando con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por la servidora Mariela Esther Álvarez Muñoz al cargo de Jefe de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte al 30 de setiembre de 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

Artículo 2.- Designar al señor Renato Ricardo García Arribasplata en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte, a partir del 01 de octubre de 2019.



Artículo 3.- Encargar a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a los interesados y a las Unidades de Organización del Instituto Peruano del Deporte, para los fines correspondientes.

Artículo 5.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe) y en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SEBASTIAN ENRIQUE SUITO LÓPEZ
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

